

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Valdemaqueda, por el que se aprueba definitivamente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivo el Acuerdo plenario provisional de la derogación de la citada Ordenanza adoptado el día 21 de abril de 2023.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Valdemaqueda, a 15 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/769/24)

